



ENTIDAD: FUNDACIÓN VICENTE FERRER

ASUNTO: Obligación de Transparencia. Presentación Documentación según LEY FORAL 11/2012, de 21 de junio.

CONVOCATORIA: ORDEN FORAL 30E/2018, de 16 de abril, del Consejero del Departamento de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de 2018 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo

NOMBRE DE LA MICROACCIÓN: “Mejorados los servicios de atención salud sexual y reproductiva de calidad para las mujeres de colectivos vulnerables de la región de Kalyandurg, distrito de Anantapur”

NOMBRE DEL PROYECTO: “Promovido el ejercicio del derecho a la vivienda y al saneamiento para 52 familias dalits desde una perspectiva de género en el distrito de Anantapur”

ORGANISMO: Servicio de Atención al Desarrollo e Inclusión de las Personas (Políticas Sociales).

Según la cláusula Decimoctava-. Obligación de transparencia. Las entidades a que hace referencia el artículo 2 del Decreto Foral 59/2013, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, estarán sujetas a la obligación de transparencia establecida en la disposición adicional novena de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, se presenta la documentación que a continuación se detalla en cumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

Al concurrir las circunstancias señaladas en dicha Ley 11/2012 de 21 de junio, Fundación Vicente Ferrer presenta la siguiente documentación:

A) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

El Patronato de la Fundación Vicente Ferrer es el encargado de administrar, gobernar y representar a la Fundación Vicente Ferrer, por lo que es el órgano de carácter permanente que gobierna, administra y dirige la Fundación.

B) Relación de los cargos que integran dichos órganos.

El patronato de la Fundación Vicente Ferrer esta formado por los siguientes miembros:

Presidenta: Anne Ferrer (Pasaporte: ██████████)
Fecha de nombramiento: 23 de julio de 2009

Vocal: Sanjeev Sangwan (Pasaporte: ██████████)
Fecha de nombramiento: 12 de julio de 2007



Secretario: Fernando Aguiló Lucia (DNI: [REDACTED])
Fecha de nombramiento: 17 de febrero de 2010

Vice-Secretario: Rafael Vallet Vila (DNI: [REDACTED])
Fecha de nombramiento: 25 de septiembre de 2013

C) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.

Ningún miembro del patronato ha recibido retribución alguna por su participación en el mismo.

D) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.

El régimen de dedicación de los miembros del Patronato de la Fundación Vicente Ferrer se ciñe a las convocatorias ordinarias y extraordinarias del mismo con el objeto de debate, discusión y aprobación de todo lo relacionado con el gobierno y Administración de la misma.

En el caso de la dedicación a funciones de dirección ésta es desempeñada de manera exclusiva por el Director General de la Fundación Vicente Ferrer, con las funciones propias que le son atribuidas.

E) Copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Se adjunta Balance económico auditado del último ejercicio fiscal.

Jordi Folgado Ferrer
Director General
Fundación Vicente Ferrer